



ORDENANZA Nº 04878

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Miércoles 16 de Junio de 1993.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 4350/93, sancionada con fecha 04 de Junio de 1993, y ;

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se establece en su Artículo 3º, que el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, dictará la Ordenanza pertinente en un todo acuerdo al Artículo Nº 5 del Acta Acuerdo.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo Nº 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMASE del pago del Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles de propiedad de la Provincia del Chubut, ubicada dentro del ejido de la Ciudad de Trelew, en las siguientes proporciones según sea el destino de los mismos:

a) En un 100 % a aquellos afectados a fines de asistencia social, culturales, científicos, deportivos, atención médica, bibliotecas, escuelas comedores, organismos de seguridad y demás inmuebles que presten servicios a la comunidad de la localidad en forma exclusiva o preferente.-

b) En un 50% a aquellos afectados a la prestación de servicios a la comunidad Provincial en general.-

ARTICULO 2º) EXIMASE del Impuesto al Parque de vehículos asignados a funciones educativas, sanitarias y de seguridad.-

ARTICULO 3º) El Poder Ejecutivo Provincial deberá presentar en término de treinta (30) días hábiles de la comunicación de la presente Ordenanza, listado de bienes encomendados dentro de los Artículos Nº 1. y 2.-

ARTICULO 4º) DEROGASE toda norma legal que se oponga a la presente.-

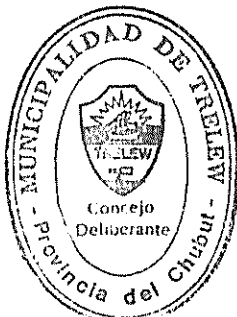
ARTICULO 5º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 01-01-93.-

ARTICULO 6º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 16 JUN 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2846

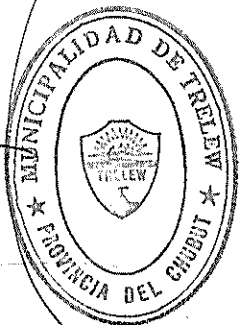
Dr. HECTOR OMAR SIMONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew



MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.), 30 JUN 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N° 04873



Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

CP. SERGIO SANCHEZ CALOT
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW